



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Chaparra-Chincha

CUT: 159358-2015

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 2167 -2016-ANA- AAA-CH.CH.

Ica,

18 NOV. 2016

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 159358-2015, seguido por doña Zoila Buitron Salcedo, con DNI N° 22069163, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines Productivo-Agrarios (Uso Agrícola), tramitado ante la Administración Local de Agua Grande;

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Nacional del Agua de conformidad al artículo 14° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos (...); ejerce jurisdicción administrativa exclusiva en materia de recursos hídricos;

Que, el artículo 189° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece como facultad del administrado desistirse del procedimiento o de su pretensión con el objeto que dicho acto dé por concluido el procedimiento administrativo y no produzca efectos jurídicos. Asimismo, el citado artículo dispone que para que el acto de desistimiento sea válido debe cumplir con requisitos de legitimidad, forma y oportunidad, es decir, debe ser realizado por persona debidamente facultada, de manera indubitable y antes de que se notifique la resolución que pone fin a la instancia;

Que, además, el citado artículo señala que para que el acto de desistimiento sea válido debe cumplir con requisitos de legitimidad, forma y oportunidad, es decir, debe ser realizado por persona debidamente facultada, de manera indubitable y antes de que se notifique la resolución que pone fin a la instancia;

Que, mediante escrito del visto, la señora Zoila Buitron Salcedo, solicitó ante la Administración Local de Agua Grande, la Formalización de la Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines Productivo-Agrícolas (Uso Agrícola), del pozo IRHS-906;

Que, mediante escrito de fecha 28.09.2016, la señora Zoila Buitron Salcedo, solicitó el Desistimiento del Procedimiento Administrativo, toda vez que el pozo tubular IRHS-906, se encuentra en proceso de clausura, por haberse secado el agua del pozo y no cuenta con medios económicos para profundizarlo y mejorarlo;

Que, mediante Informe Técnico N° 178-2016-ANA-AAA-CH.CH-ALA.G.AT/EGOR, la Administración Local de Agua Grande, concluye que se acepte la solicitud de desistimiento a pedido de parte, ya que el pozo materia del presente se encuentra INUTILIZABLE; siendo remitidos los actuados mediante Oficio N° 1437-2016-ANA-AAA.CH.CH.ALA.G, para la prosecución del trámite;

Que, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo mediante el cual se acepte de plano el Desistimiento del Procedimiento Administrativo iniciado por la señora Zoila Buitron Salcedo, sobre



Formalización de Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines Productivo-Agrarios (Uso Agrícola), y se disponga el archivamiento definitivo del expediente;

Que, mediante Informe Legal N° 947-2016-ANA-AAA-CH.CH.UAJ/HAL, la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, concluye entre otros, que se declare el Desistimiento del Procedimiento Administrativo materia del presente;

Estando a lo opinado por la Sub Dirección de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el literal d) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR EL DESISTIMIENTO del procedimiento administrativo signado con CUT N° 159358-2015, seguido por la señora Zoila Buitron Salcedo, con DNI N° 22069163, sobre Regularización de Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines Productivo-Agrarios (Uso Agrícola).

ARTICULO 2°.- DISPONER que el archivamiento definitivo del expediente administrativo señalado en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la señora Zoila Buitron Salcedo, poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Grande de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chíncha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director
Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chíncha